

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

250

MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 252 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Charles Adán González Bazán, contra don Miguel Ángel García Guijarro, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.

Dada cuenta y visto; el anterior escrito presentado por el actor únase a los autos de su razón. Regístrese la ejecutoria con el número 252 de 2009 en los libros de registro de este Juzgado, y previamente a dictar el correspondiente auto de ejecución, conforme a lo dispuesto en los artículos 585 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase al demandado a fin de que en el plazo interrogable de cinco días ingrese la cantidad de 600 euros de principal, más 45 euros y 60 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, sucursal número 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, número 0030/1143/64/2521/0252/09, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin proceder al ingreso se procederá por la vía de apremio contra el demandado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal número 1143, número 0030/1143/00/2521, seguido del número de expediente, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel García Guijarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.374/10)